

## COMUNICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL ACTUACION URBANA

El Ayuntamiento de Funes tiene previsto iniciar el trámite de una modificación de planeamiento, mediante Plan Especial de Actuación Urbana, cuyo objeto es ampliar la edificabilidad asignada por las NNSS de Funes en las parcelas 119 y 120 del polígono 5.

Se ha presentado por Don Darío Ulzurrun.

Dado que la modificación afecta a determinaciones pormenorizadas y que la misma requiere la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana, de acuerdo con lo previsto por el artículo 7 de la L.F. 35/2002, tras la modificación de la misma operada por L.F. 5/2015, y en concordancia con lo establecido por el Título IV de la L.F. 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, previo a la aprobación inicial del instrumento, este Ayuntamiento va a proceder a la realización del preceptivo proceso de participación consultivo.

El objeto del presente Plan Especial de Actuación Urbana es la asignación de EDIFICABILIDAD a la parcela 120 y materializar el remanente que existe en la parcela 119 del polígono 5.

De acuerdo con el artículo 7 y 61, de la Ley Foral 5/2015, que modifica la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se va a tramitar un plan de Participación Ciudadana, convocando a todos los vecinos afectados que estuviesen interesados en asistir a la reunión.

REUNIÓN: Próximo martes 2-5-2017

HORA: 17:00 horas.

LUGAR: casa de cultura de Funes

Quien se encuentre interesado deberá confirmar su asistencia por teléfono al Ayuntamiento. En caso de no existir ninguna solicitud se suspenderá la sesión.